



PERMISO GENERAL DE TRÁNSITO PARA CARRETÓN AGRÍCOLA

El que suscribe:

con domicilio en:

solicita autorización para circular: desde:

hasta :

Transitando las siguientes rutas:.....

.....

Transportando:

cuyas medidas son:

- Alto : mts.
- Largo : mts.
- Ancho: mts.
- Peso : tn.

La carga será transportada sobre un:

cuya características son las siguientes:

- Tara vehículo tractor : Tn.
- Tara acoplado, semirremolque o carretón: Tn.
- Tara Total : Tn.
- Ancho del vehículo : mts.
- Alto del vehículo : mts.
- Longitud total : mts.
- de ejes simples :
- de ejes tandem :
- Ubicación de los tandem :
- N^{ros} de chapas patentes: :

MEDIDAS Y PESOS TOTALES ESTANDO EL VEHÍCULO CARGADO

- Alto : mts.
- Largo : mts.
- Ancho : mts.
- Peso : Tn.

ADJUNTO A LA PRESENTE CROQUIS DEL VEHÍCULO CONSIGNANDO LAS MEDIDAS MÁXIMAS.
--



PERMISO GENERAL DE TRÁNSITO PARA CARRETÓN AGRÍCOLA

A favor de:

Domicilio :

Motivo :

Vehículo Utilizado:

Identificación :

DIMENSIONES MÁXIMAS:

ALTO : mts.

LARGO : mts.

ANCHO : mts.

PESO : tn.

EXCESO REGISTRADO:

ALTO : mts.

LARGO: mts.

ANCHO: mts.

ITINERARIO AUTORIZADO: Desde: Hasta:

Por Rutas N°:

Compañía Aseguradora:
Pólizas de Seguro N° :
Vigencia hasta:

EL PRESENTE PERMISO NO TENDRÁ VALIDEZ SI LA UNIDAD AUTORIZADA NO CUENTA CON EL SEGURO CORRESPONDIENTE.-

MARCAR LO QUE CORRESPONDA

<input type="checkbox"/>	Por las dimensiones del vehículo se deberá transitar acompañado por UN AUTOMÓVIL DE SEGURIDAD, el que deberá circular siguiendo a la unidad autorizada.
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	Por las dimensiones del vehículo se deberá transitar acompañado por DOS AUTOMÓVILES DE SEGURIDAD, uno precediendo y otro siguiendo a la unidad autorizada.
--------------------------	--

El o los AUTOMÓVILES DE SEGURIDAD deberán circular a 50 mts. de la unidad protegida, activando su propio sistema de balizas o las adicionales incorporadas. El Auto de Seguridad del primer caso o el primero del segundo caso, deberá adelantarse a la unidad que protege para garantizar su libre circulación y la de los demás vehículos, cuando la formación se aproxime a encrucijadas o cuando el volumen del tránsito y las condiciones topográficas del terreno así lo aconsejen.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONDICIONA AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES PARA CIRCULAR QUE FIGURAN EN EL REVERSO DE LA MISMA.

PERMISO N°: VÁLIDO desde: hasta:

DISPOSICIONES PARA CIRCULAR

FORMA DE CIRCULACIÓN: Por el **extremo derecho del carril** correspondiente, con **prohibición de sobrepaso**, salvo la existencia de obstrucciones tales como obras, accidentes o interrupciones en el carril de circulación que impidan su uso.

TIEMPO DE CIRCULACIÓN: La circulación deberá efectuarse exclusivamente en **horas de plena luz solar** y con buenas condiciones de visibilidad, de manera que no sea afectada por circunstancias climáticas, humo, polvo en suspensión, etc.

VELOCIDAD DE MARCHA: La velocidad de circulación mínima será de CUARENTA KILOMETROS POR HORA (40 Km/h) y no superará la velocidad máxima de SESENTA KILÓMETROS POR HORA (60 Km/h). En caso que el carretón no pueda mantener la velocidad mínima establecida, salvo por causas relacionadas con la circulación y su interacción con los demás vehículos, deberá abandonar la vía inmediatamente, hasta solucionar el inconveniente.

CONDICIONES ESPECIALES: Todo vehículo que transporte cargas indivisibles deberá llevar en la parte posterior un **cartel rígido rectangular** de dimensiones mínimas de DOS METROS (2,00 m) de ancho por UN METRO (1,00 m) de alto con franjas oblicuas rojas y blancas intercaladas de quince centímetros (0,15 m) de ancho. Sobre fondo blanco, tendrá una inscripción con letras del máximo tamaño que diga:

VEHÍCULO ESPECIAL	
Largo Total:	mts.

Los límites salientes de la carga deberán estar señalizados con un banderín con rayas oblicuas rojas y blancas perfectamente visible en condiciones diurnas normales, desde no menos de ciento cincuenta metros (150 m) en cualquier lugar del camino, detrás del vehículo.

RESTRICCIONES:

Permiso de tránsito válido exclusivamente para rutas de jurisdicción provincial. La o las **rutas de otras jurisdicciones** que se citan en el itinerario, **obliga** a la recurrente a dar intervención a los entes que en cada caso corresponda.

Deberá dar cumplimiento a todas las **PROHIBICIONES Y CONDICIONES** de circulación establecidas en la **Resolución N° 0806/2009** de la **D.P.V.**, haciéndose pasible a la aplicación de las sanciones previstas en la misma para el caso de no observancia de lo allí establecido, salvo lo expresamente aquí indicado.

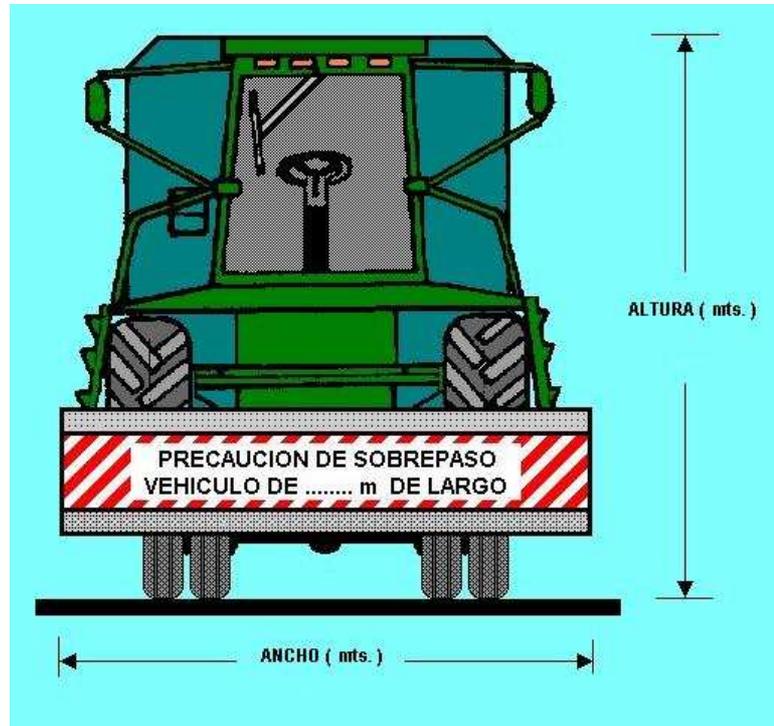
RESPONSABILIDAD: La firma recurrente **asume la total responsabilidad** por los perjuicios que el transporte autorizado pueda ocasionar a la **Dirección Provincial de Vialidad**, y/o a **terceros**.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: La beneficiaria del presente Permiso **deberá comunicar** a la **Dirección Provincial de Vialidad** o a la **Entidad autorizada**, la fecha de iniciación del viaje, el que **podrá ser fiscalizado** por personal de la misma **entre origen y destino**. Dejase constancia que la **falta de concordancia** con las condiciones establecidas, dará lugar a la inmediata **suspensión** del viaje hasta tanto la **Autoridad Concedente** disponga el procedimiento adecuado a la emergencia.

ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ EXCLUSIVAMENTE PARA EL VIAJE DENTRO DEL ITINERARIO INDICADO, AUTORIZÁNDOSE ADEMÁS EL REGRESO SIN CARGA.

CROQUIS - EJEMPLO TIPO (adecuar a las características propias)

Carretón (transversal)



Carretón (longitudinal)

